

# Pago de trámites de tarjeta profesional de abogado, duplicado o cambio de formato tarjeta profesional y duplicado de carné de jueces y paz se realizarán únicamente en el Banco Agrario

- Los canales de pago habilitados para estos trámites son: Transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 4-082-03-02092-8 o consignación mediante convenio No. 17625.
- Una vez se realice el pago, se deberá diligenciar nombre completo, número de cédula y número de celular del usuario que realizará el trámite en la Unidad de Registro Nacional de Abogadas.

**Bogotá D.C., 5 de abril de 2024.** La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura habilitó un único punto de recaudo para el pago de los trámites de tarjeta profesional de abogado, duplicado o cambio de formato tarjeta profesional y duplicado carné de jueces de paz.

Los canales habilitados para el pago de estos trámites son: transferencia bancaria en la cuenta de Ahorros No. 4-082-03-02092-8 o consignación mediante convenio No. 17625.

En cualquier forma de pago se deberá diligenciar el nombre completo, número de cédula y número de celular del usuario que realizará el trámite en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.